



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

OSORNO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-

MAT.: MODIFICA PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2016.

DECRETO N° 9958 / VISTOS:

La Ley N°20.882 publicada en el Diario Oficial del 05/12/2015, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016;

El Decreto N°12.286 del 28/12/2015 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2016;

El Dictamen N°9910 del 05/03/2007 emitido por la Contraloría General de la República.

Para solventar déficit en cuentas presupuestarias mediante traspaso entre las mismas.

El Decreto Exento N°898 del 09.03.09 que delega atribuciones, funciones y competencias al Director de Administración y Finanzas.

El Decreto Exento N° 01 del 04.01.2016 que informa sobre de las subrogancias para el año 2016.

Las facultades conferidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

MODIFÍQUESE, el Presupuesto Municipal Ordinario año 2016:

1) Modificación Presupuestaria por TRASPASO EN GASTOS:

DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB.	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
21.01.001.001	1	Sueldo base	15.-
21.02.001.007.001	1	Asignación Municipal, Art.24 y 31 DL 3551 de 1981	9.000.-
21.02.001.021	1	Componente base asignación de desempeño	3.000.-
21.04.003.002	1	Gastos por comisiones y representaciones	5.000.-
21.04.004	3	Prestaciones de servicios en programas comunitarios	5.000.-
21.04.004	5	Prestaciones de servicios en programas comunitarios	7.900.-
22.01.001	3	Para personas	2.000.-
22.02.002	1	Vestuario, accesorios y prendas diversas	197.-
22.02.003	1	Calzado	33.-
22.02.003	2	Calzado	75.-
22.04.001	2	Materiales de oficina	200.-

JUAN MACKENNA 851 7° PISO -- TELEFONO 264348 FAX 200212
contabilidad@imo.cl



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

22.04.002	6	Textos y otros materiales de enseñanza	900.-
22.04.003	1	Productos químicos	300.-
22.04.004	1	Productos farmacéuticos	500.-
22.04.010	6	Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles	450.-
22.04.011	1	Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparación de vehículos	1.500.-
22.04.012	1	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	118.-
22.04.012	4	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	757.-
22.04.012	5	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	796.-
22.04.013	1	Equipos menores	4.000.-
22.04.015	1	Productos agropecuarios y forestales	400.-
22.04.015	4	Productos agropecuarios y forestales	800.-
22.04.999	1	Otros	1.230.-
22.04.999	3	Otros	105.-
22.04.999	4	Otros	1.820.-
22.04.999	5	Otros	500.-
22.04.999	6	Otros	950.-
22.05.001	2	Electricidad	12.000.-
22.05.002	1	Agua	20.000.-
22.06.001	6	Mantenimiento y reparación de edificación	2.800.-
22.06.002	2	Mantenimiento y reparación de vehículos	184.-
22.06.006	4	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	500.-
22.06.006	5	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	1.653.-
22.06.999	2	Otros	11.050.-
22.07.001	3	Servicios de publicidad	200.-
22.08.001	1	Servicio de aseo	30.000.-
22.08.007	1	Pasajes, fletes y bodegajes	7.000.-
22.08.999	2	Otros	1.000.-
22.09.005	1	Arriendo de máquinas y equipos	5.500.-
22.12.005	1	Derechos y tasas	100.-
24.01.008.002.001	1	Otros	500.-
24.01.008.002.001	4	Otros	2.400.-
24.01.008.002.001	5	Otros	200.-
29.99	1	Otros activos no financieros	3.000.-
TOTAL			145.633.-

A:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB.	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
21.01.001.014.004	1	Bonificación Adicional Art. 11. Ley N° 18675	15.-
21.02.004.005	1	Trabajos extraordinarios	9.000.-
21.02.005.001.001	1	Aguinaldo de fiestas patrias	3.000.-
21.04.004	2	Prestaciones de servicios en programas comunitarios	17.900.-
22.01.001	4	Para personas	2.000.-
22.02.001	1	Textiles y acabados textiles	90.-
22.02.001	3	Textiles y acabados textiles	41.-
22.02.002	2	Vestuario, accesorios y prendas diversas	21.-
22.02.002	3	Vestuario, accesorios y prendas diversas	53.-
22.02.002	4	Vestuario, accesorios y prendas diversas	25.-
22.02.003	4	Calzado	75.-

JUAN MACKENNA 851 7º PISO – TELEFONO 264348 FAX 200212
contabilidad@imo.cl



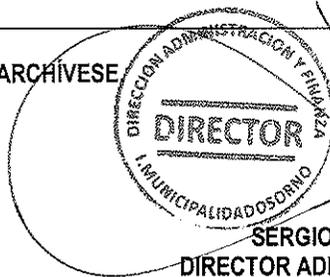
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

22.04.001	1	Materiales de oficina	2.700.-
22.04.002	1	Textos y otros materiales de enseñanza	200.-
22.04.006	2	Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y otros	200.-
22.04.010	2	Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles	1.500.-
22.04.010	3	Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles	750.-
22.04.012	2	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	5.770.-
22.04.012	3	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	1.731.-
22.04.012	6	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	20.-
22.04.015	2	Productos agropecuarios y forestales	1.100.-
22.04.999	2	Otros	1.355.-
22.05.001	5	Electricidad	12.000.-
22.05.002	5	Agua	20.000.-
22.06.001	1	Mantenimiento y reparación de inmuebles	3.450.-
22.06.001	5	Mantenimiento y reparación de inmuebles	200.-
22.06.002	1	Mantenimiento y reparación de vehículos	7.684.-
22.06.003	6	Mantenimiento y reparación de mobiliario y otros	700.-
22.06.006	1	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	3.153.-
22.06.006	2	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	1.000.-
22.07.001	4	Servicio de publicidad	200.-
22.08.001	2	Servicio de aseo	37.000.-
22.08.006	2	Servicio de mantención de señalizaciones	1.000.-
22.09.003	2	Arriendo de vehículos	1.200.-
22.09.003	4	Arriendo de vehículos	300.-
22.09.005	4	Arriendo de máquinas y equipos	4.000.-
22.12.999	3	Otros	100.-
24.01.008.002.001	2	Otros	200.-
24.01.008.002.001	3	Otros	2.900.-
29.99	6	Otros activos no financieros	3.000.-
TOTAL			145.633.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SGP/YUR/ACN/jgq

Destinatario:

- Secretaria Municipal
- DAF
- Contabilidad.



OSORNO, 30 de Septiembre del 2016

MAT.: MODIFICA PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2016

DECRETO N° 9960 / VISTOS:

La Ley N° 20.882 publicada en el Diario Oficial el 05/12/2015 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016.

El decreto N° 12.286 de fecha 28.12.15 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario año 2016;

El Ord. N° 1285 de fecha 06/09/2016, Ord. N°1303 de fecha 12/09/2016, Ord. N°1341, Ord. N°1342, Ord. N°1343, de fecha 20/09/2016 del Director de Administración y Finanzas, solicitando acuerdo del H. Concejo para efectuar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos y trasposos en gastos.

El Acuerdo N° 377 del 13.09.2016 tomado en sesión N° 34 sostenida el 13.09.2016 según certificado N° 351 del 13/09/2016; el acuerdo N° 382 del 20.09.2016, tomado en sesión N° 35 sostenida 20.09.2016 según certificado N° 355 del 20/09/2016; el acuerdo N° 428 del 27.09.2016, tomado en sesión N° 36 sostenida 27.09.2016 según certificado N° 368 del 27/09/2016; el acuerdo N° 429 del 27.09.2016, tomado en sesión N° 36 sostenida 27.09.2016 según certificado N° 369 del 27/09/2016; el acuerdo N° 430 del 27.09.2016, tomado en sesión N° 36 sostenida 27.09.2016 según certificado N° 370 del 27/09/2016;

El decreto exento N° 898 del 09.03.2009 que delega atribuciones, funciones y competencias al Director de Administración y Finanzas y Jefe de Personal a contar del 09 de marzo de 2009 o de quién lo subrogue legalmente.

El decreto N° 1 del 02.01.2016 que informa sobre las Subrogancias para el año 2016.

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

DE: Incorporacion Saldo Inicial de Caja y Ajuste Presupuestario:

Sub.Item.Asig	Sp	Denominación	Monto M\$
03.01	1	Patentes y Tasas por derechos	(111.752.-)
15.01	1	Saldo Inicial Neto de Caja	349.492.-
		Sub total	237.740.-

DE: Ingresos por Ajuste presupuestario:

Sub.Item.Asig	Sp	Denominación	Monto M\$
13.03.005.999	1	Otras Transferencias para Gastos de Capital Del Tesoro Publico	45.000.-
		Sub total	45.000.-

DE: Mayores Ingresos:

Sub.Item.Asig	Sp	Denominación	Monto M\$
08.02.	1	Multas y Sanciones Pecuniarias	6.672.-
08.99.	1	Otros (Boletas de Garantía)	12.446.-
13.03.	1	De Otras Entidades Publicas	64.459.-
		Sub total	83.577.-

2

7

DE: Traspaso en Gastos:

Sub.Item.Asig	Sp	Denominación	Monto M\$
22.03	1	Combustible y Lubricantes	30.000.-
22.08	3	Servicios Generales	3.000.-
22.11	1	Servicios Técnicos y Profesionales	5.000.-
22.12	1	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	5.000.-
24.01.001	4	Fondos de Emergencia	25.000.-
31.02.004	2	Obras civiles	144.882.-
35	1	Saldo Final de Caja	10.000.-
		Sub Total	222.882.-
		TOTAL	589.199.-

A: Ingresos por Ajuste Presupuestario:

Sub.Item.Asig	Sp	Denominación	Monto M\$
05.03.002.999	1	De Otras Entidades Públicas .	45.000.-
		Sub Total	45.000.-

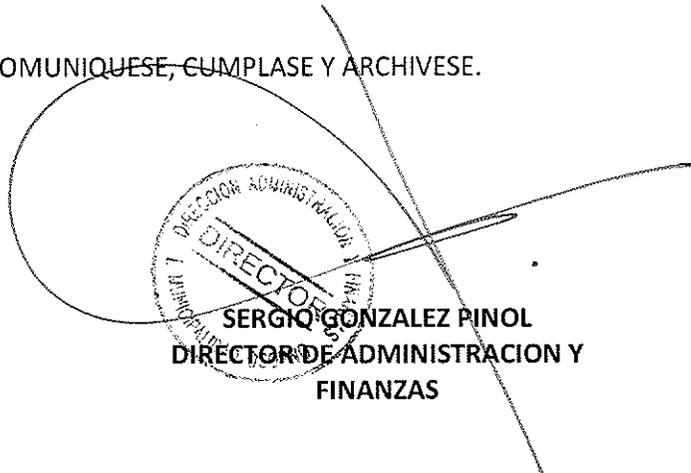
A: GASTOS:

Sub.Item.Asig	Sp	Denominación	Monto M\$
21.04	2	Otros Gastos en Personal.	30.000.-
22.04	1	Materiales de Uso o Consumo	2.000.-
22.06	1	Mantenimiento y Reparaciones	20.000.-
22.08	1	Servicios Generales	1.000.-
24.01.007	4	Asistencia Social a Personas Naturales	20.000.-
26.01	1	Devoluciones	5.000.-
31.01.002	1	Consultorías	5.600.-
31.02.004	1	Obras Civiles	211.000.-
31.02.004	2	Obras civiles	249.599.-
		Sub Total	544.199.-
		TOTAL	589.199.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SGP/YJUR/ACN/prh.-

Distribución:

- Contraloría Regional(1) ✓
- Secretaria Municipal.-
- Archivo DAF.-
- Control.-
- Carpeta modif..Pptaria.-